

**ENCUENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES URBANAS  
“LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL”**

**MANIFIESTO**

Diversas organizaciones populares urbanas de Santa Cruz, Tarija, Oruro, La Paz, El Alto, Potosí, Sucre y Cochabamba nos hemos reunido en la ciudad de Vinto, los días 4 y 5 de Septiembre, para analizar y debatir la actual situación de la participación y el control social en Bolivia. Asimismo, hemos debatido y perfilado unos nuevos contenidos y alcances de lo que deberá ser un nuevo modelo de participación y control social, que supere los limitados esquemas de la Ley de Participación Popular del año 1994 y permita una real participación política de la población en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Fruto de este análisis y debate, elevamos a la opinión pública el siguiente MANIFIESTO.

**1º)** En estos más de 15 años de vigencia de la Ley 1551 de Participación Popular, elaborada sin participación de la población durante el primer gobierno de Sánchez de Lozada, la población más pobre de las ciudades hemos sido testigos que esta ley no ha resuelto los problemas de pobreza y desempleo. El desarrollo integral sigue postergado. Nuestras organizaciones se han visto fragmentadas, desarticuladas, sujetas a la subordinación y el clientelismo por parte de las autoridades de los gobiernos municipales. La corrupción en estos gobiernos ha campeado, trasladándose en muchos casos a muchos dirigentes y vigilantes. Los Comités de Vigilancia se han alejado de sus bases, han funcionado casi como apéndices subordinados a las autoridades municipales y no han cumplido en definitiva su rol de defender los intereses de la población, mucho menos de contribuir a una efectiva fiscalización de la gestión pública.

Asimismo, la Ley de Participación Popular nos ha encerrado solamente en el ámbito local y no ha permitido una participación y control social en el nivel departamental y nacional. Y en el ámbito municipal, ni siquiera se ha permitido tener una real participación en la toma de decisiones sobre todos los recursos municipales, sino sólo sobre los de Coparticipación Tributaria. Mucho menos las organizaciones hemos podido tener incidencia en las políticas municipales ni en todas las decisiones más importantes de los gobiernos locales.

**2º)** Por ello, en un contexto de proceso de cambio, con una nueva Constitución Política del Estado que nos abre mayor horizonte de participación, nosotros afirmamos que es necesario superar el estrecho modelo de participación al que nos sometió la Ley de Participación Popular y la Ley de Municipalidades. Debemos partir de otro enfoque de participación que, para nosotros se centra en la capacidad de decidir y en la capacidad de ejercer poder popular para cambiar la realidad. La participación y el control social es un derecho inalienable de toda la población y es deber del Estado garantizar su cumplimiento. A partir de la nueva Ley de Participación y Control Social, es todo el pueblo organizado y articulado el que debe ejercer de manera directa y sin intermediarios la participación y el control social, y la ley no debe definir un sujeto específico, como hizo la

Ley de Participación Popular con las Organizaciones Territoriales de Base y los Comités de Vigilancia.

**3º)** Por ello, afirmamos que la Participación y el Control Social debe ejercerlo todo el pueblo organizado y para ello urge la necesidad de crear una estructura organizativa desde nosotros mismos y no desde el Estado. Somos todas las distintas organizaciones de base las que debemos articularnos desde nuestros barrios y distritos, creando nuevas estructuras amplias, horizontales, incluyentes, participativas y con control desde las bases. Es a partir de estos espacios que debemos generar UNA SOLA ESTRUCTURA de participación y control social que, partiendo de la base, alcance todos los niveles del estado: municipal, departamental y nacional, de manera transversal.

**4º)** El Estado en este nuevo modelo debe promover y garantizar el cumplimiento del derecho a la participación y control social de la población. Para ello no tiene que reglamentar nuestra participación, sino más bien generar espacios de socialización de información sobre la gestión pública, respetar a las organizaciones sociales y penalizar todo intento de cooptación y subordinación clientelar por parte de autoridades y funcionarios públicos de instancias nacionales, departamentales y municipales.

Debe asegurar que exista una ley única de participación y control social que defienda a la población de los intereses de grupos de poder que pueden tomar el control en los espacios públicos.

**5º)** Por tanto, el actual gobierno que representa las esperanzas de amplios sectores populares, debe comprometerse a que el proceso de elaboración de la nueva Ley de Participación y Control Social parta recogiendo ampliamente las propuestas de las organizaciones populares y no caiga en la tentación de elaborar una ley con algunos técnicos y consultores, al margen de la población.

**6º)** Por nuestra parte, a partir de este encuentro asumimos el compromiso de jugar un rol protagónico en la elaboración de una propuesta de Ley de Participación y Control Social que represente los intereses y demandas de los sectores populares urbanos de nuestro país. Para ello comenzamos conformado una Comisión Coordinadora Nacional de Organizaciones Populares, que se encargará de recoger propuestas por organizaciones para este efecto. Al mismo tiempo, convocamos a todas las organizaciones populares del área urbana y rural del país a sumarse a este manifiesto.

**Es dado en Vinto, Cochabamba, a los 5 días del mes de Septiembre de 2009.**

1. Junta Vecinal Anexo 25 de julio-El Alto
2. Distrito 4-El Alto
3. Junta Vecinal Ferropetrol-El Alto
4. Zona Lotes y Servicios-El Alto
5. Zona 1ro. de mayo-El Alto
6. Zona Villa Ingenio-El Alto

7. Zona Huayna Potosí-El Alto
8. Fejuve-El Alto
9. Junta Vecinal Río Seco Yunguyo-El Alto
10. Urbanización 1ro. de mayo-Oruro
11. Urbanización San Isidro-Oruro
12. Junta Vecinal Villa Satélite-Oruro
13. Junta Vecinal Villa Fátima
14. OTB Concordia-Cochabamba
15. Distrito 8-Copchabamba
16. OTB Nueva Santa Veracruz-Cochabamba
17. Junta Escolar-Cochabamba
18. FEJUVE-Cochabamba
19. OTB D. Zambrano-Cochabamba
20. OTB Miraflores-Cochabamba
21. Distrito 6-Cochabamba
22. OTB Mineros San Juan-Cochabamba
23. OTB Condebamba Sur
24. Distrito 14, Sebastián Pagador-Cochabamba
25. OTB Distrito 7-Cochabamba
26. OTB Eucaliptus Norte, Distrito 7-Cochabamba
27. OTB Mulumayu-Cochabamba
28. OTB Villa Venezuela-Cochabamba
29. CONALJUVE
30. Distrito 2-Cochabamba
31. OTB Illimani-Cochabamba
32. OTB Pulacayo-Cochabamba
33. Junta Vecinal Pasankeri-La Paz
34. Vecinos Las Nieves, Cotahuma-La Paz
35. Distrito 5-La Paz
36. Junta Escolar Germán Bush, Distrito 14-Santa Cruz
37. Foro Vecinal - Santa Cruz

38. Distrito 12 (Nuevo Palmar) - Santa Cruz
39. Junta Vecinal Fabril 26 de septiembre, Distrito 10 (El Bajío del Oriente) - Santa Cruz
40. Junta Vecinal Jardín del Sur, Distrito 12 (Nuevo Palmar) - Santa Cruz
41. Junta Vecinal El Dorado 1, Distrito 6 (Pampa de la Isla) – Santa Cruz
42. Junta Vecinal 24 de septiembre, Distrito 8 (Plan 3000) - Santa Cruz
43. Asentamiento Montecruz, Montero – Santa Cruz
44. Junta Vecinal 15 de septiembre, Distrito 7 (Villa 1º de mayo) - Santa Cruz
45. Junta Vecinal Villa Fátima-Potosí
46. Junta Vecinal Villa Bánzer, Distrito 10-Potosí
47. Junta Vecinal Villa Santiago, Distrito 8-Potosí
48. Junta Vecinal Campamento Pailaviri, Distrito 4-Potosí
49. Junta Vecinal Villa San Anselmo-Potosí
50. Junta Vecinal Villa Santiago, Distrito 8-Potosí